



0442-2008-ED

Resolución Ministerial N°.....

Lima, **16 DIC. 2008**

Visto, el expediente N° 25701-2008, y demás documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, el Director Regional de Educación de Huancavelica, mediante Oficio N° 000742-2008-AP-DGI-DREH/ME, del 13 de marzo de 2008, a petición del alcalde de la Municipalidad Distrital de Tintay Puncu, solicita la creación del Instituto Superior Tecnológico Público SAN JOSE de Tintay Puncu ubicado en la calle Países Escandinavos s/n, distrito Tintay Puncu, provincia Tayacaja, departamento Huancavelica; para ofertar la carrera profesional de Agropecuaria;

Que, el artículo 13° del Reglamento de Creación, Autorización y Revalidación de Funcionamiento de Instituciones de Educación Superior No Universitaria de Formación Tecnológica, aprobado por el Decreto Supremo N° 014-2002-ED, modificado por los Decretos Supremos N°s 023-2006-ED y 002-2008-ED, establece los requisitos que se deben cumplir para solicitar la creación de un Instituto Superior Tecnológico Público;

Que, consta en el Informe N° 226-2008-AP-DGI-DREH/ME, de fecha 8 de julio de 2008, emitido por el Especialista en Finanzas, Especialista de Racionalización, el Director de Gestión Institucional y el Director Regional de Educación de Huancavelica, que el año 2008, la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, mediante convenio suscrito con la Municipalidad Distrital de Tintay Puncu, dispone de las plazas necesarias para la creación del Instituto Superior Tecnológico Público SAN JOSÉ de Tintay Puncu el año 2008: un director, dos docentes estables, una secretaria y un personal de servicio; para el año 2009: un director, tres docentes estables, una secretaria y un personal de servicio; y para el año 2010 y siguientes, cuenta con las plazas: de un director, cinco docentes, una secretaria y un personal de servicio;

Que, asimismo, se precisa en el Acta de Verificación de fecha 10 de octubre de 2007 y el Informe N° 74-2008-DREH-ME, de fecha 16 de julio de 2008, que el Instituto cuenta con la infraestructura, el equipamiento y mobiliario adecuados para su funcionamiento, habiéndose acompañado los planos de ubicación y distribución del local, el certificado de zonificación, certificado de seguridad de obra y habitabilidad, y el estudio de factibilidad que demuestra que la creación de dicho Instituto responde a las necesidades del entorno productivo y social;

Que, el Director Regional de Educación de Huancavelica mediante Informe N° 74-2008-DREH-ME, de fecha 16 de julio de 2008, opina favorablemente para la creación del Instituto Superior Tecnológico Público SAN JOSE de Tintay Puncu;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el inciso c) del artículo 38° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias, la Dirección de Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva, de la Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional, mediante Informe N° 516-2008-DESTP, de fecha 8 de setiembre de 2008, concluye que el proyecto de creación del Instituto Superior Tecnológico Público SAN JOSÉ de Tintay Puncu ha cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento de Creación, Autorización y Revalidación de Funcionamiento de Instituciones de Educación Superior No Universitaria de Formación Tecnológica, aprobado por el Decreto Supremo N° 014-2002-ED, modificado por los Decretos Supremos N°s 023-2006-ED y 002-2008-ED; y, por el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Educación, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2004-ED, opinando favorablemente por su creación para ofertar la carrera



profesional de Agropecuaria en seis semestres académicos, a partir del primer semestre del año 2009, en el turno diurno y con una meta de atención anual de cuarenta (40) estudiantes;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510; Decreto Supremo N° 014-2002-ED, y sus modificatorias; Decreto Supremo N° 016-2004-ED; y, Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

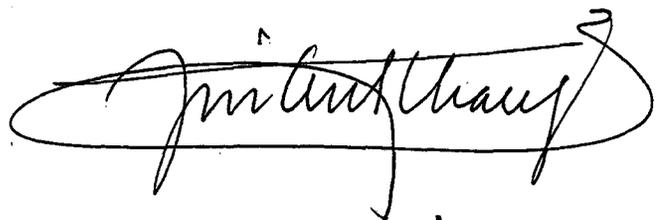
Artículo 1°.- Crear el Instituto Superior Tecnológico Público SAN JOSE de Tintay Puncu, ubicado en la calle Países Escandinavos s/n, distrito Tintay Puncu, provincia Tayacaja, departamento Huancavelica, para ofertar la carrera profesional Agropecuaria, con una duración de seis (6) semestres académicos, en el turno diurno y con una meta anual de 40 estudiantes, conducente al otorgamiento del Título a nombre de la Nación de Profesional Técnico en Agropecuaria; y autorizarlo a otorgar el Título correspondiente.

Artículo 2°.- Disponer a partir del primer semestre académico del año 2009, el inicio de las actividades pedagógicas y administrativas del Instituto.

Artículo 3°.- La autorización otorgada mediante la presente Resolución deberá revalidarse, de acuerdo a lo establecido por el Reglamento de Creación, Autorización y Revalidación de Funcionamiento de Instituciones de Educación Superior No Universitaria de Formación Tecnológica, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2002-ED, y sus modificatorias.

Artículo 4°.- Disponer que la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, monitoree y supervise el adecuado cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese,



Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación

